

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA – VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 2, CARTAGENA			
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 13 del PIDAR 280 del 2024			
FECHA DE REUNIÓN:	15	09	2025	HORA: 4:00 pm

ACTA No. 013

OBJETIVO:	Realizar la declaratoria de desierto del proceso contractual correspondiente al TDR No. 5 – Compraventa de dron de fumigación y fertilización agrícola, en el marco de la ejecución del PIDAR 280 de 2024, y analizar el pago de cuentas de cobro presentadas por los profesionales vinculados al mencionado PIDAR.
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024. MILTON CESAR TORRES SALGADO – Representante Legal de COAFROSAVI CLAUDIA FERNANDA VIASUS HIGUERA – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE - Delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual JUAN CARLOS MORALES– Delegado de Vicepresidencia de Proyectos – Dependencia de Seguimiento y control LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024. MILTON CESAR TORRES SALGADO – Representante Legal de COAFROSAVI CLAUDIA FERNANDA VIASUS HIGUERA – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE - Delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual JUAN CARLOS MORALES– Delegado de Vicepresidencia de Proyectos – Dependencia de Seguimiento y control LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum 2. Decisión de declaratoria desierta del proceso TRD No. 5 del PIDAR 280 del 2024 3. Tramite del pago No 4, 5 y 6 de profesional ingeniero agrónomo coordinador, PIDAR 280 – 2024 4. Propositiones y varios 5. Compromisos 6. Cierre. 	

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se inicia la Reunión siendo las 4:00 PM del día 15 de septiembre de 2025, en la modalidad Virtual a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams. La sesión es grabada con autorización de los participantes.

1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum

La doctora Leidys del Carmen Bellido, directora de la Unidad Técnica Territorial UTT 02 dio inicio a la reunión.

Se procede a la verificación del quórum, confirmando la presencia de los siguientes miembros:

- LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 280-2024 (Con voz y voto)
- MILTON CESAR TORRES SALGADO – Representante Legal de COAFROSAVI (Con voz y voto)
- CLAUDIA FERNANDA VIASUS HIGUERA – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. (con voz)
- LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE - Delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual Con voz
- LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 280 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2 (con voz)

Dado que todos los miembros con voz y voto están presentes, así como los participantes requeridos para la aprobación de los TRD según el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR MA-IMP-001 (versión 3), se establece que hay quórum aprobatorio y se procede con la reunión.

2. Decisión de declaratoria desierta del proceso TRD No. 5 COMPRAVENTA DRON DE FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN AGRÍCOLA PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024

La profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR 280 del 2024, Leydy Johana Vargas Soler, manifiesta que de acuerdo con el acta de cierre del proceso TDR No. 5, correspondiente a la compraventa de dron de fumigación y fertilización agrícola en el marco del PIDAR 280 de 2024, se presentó un único oferente: **DRONE DEPOT S.A.S.**, identificado con NIT 901875501-1.

Procede manifestando que la Mesa Técnica de Verificación y Evaluación de Ofertas realizó el análisis de los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y económicos, obteniendo los siguientes resultados:

CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE	PROPONENTES
	DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	N/A
AUTORIZACIONES	N/A
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES	N/A
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE	NO CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE

Al realizar la verificación de la capacidad jurídica, se evidencio que el proponente **DRONE DEPOT SAS con NIT 901875501-1** no cumple con el requisito de contar en el RUT con la actividad económica correspondiente al código 4659, ni con una antigüedad mínima de un año en dicha actividad. Por lo tanto, se declara **NO HABILITADA** su capacidad jurídica.

CAPACIDAD TECNICA

Teniendo en cuenta lo establecido en los TDR, en cuanto a su **CAPACIDAD TECNICA** se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE	PROPONENTES
	DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1
ESPECIFICACIONES TECNICAS (anexo II)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

Según el numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024 establece dentro de las causales de rechazo de las propuesta entre otras, g:

g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.

Al verificar la capacidad técnica, se constató que el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, toda vez que en el Anexo II “ Formato de Especificaciones Técnica” en el ítem BATERIA DE VUELO INTELIGENTE, PESO 12KG APROXIMADO, CAPACIDAD 30.000MAH, VOLATEJE NOMINAL 52.22VOLTIOS, solo ofrece 3 unidades, y de acuerdo al numeral 6.2 del TDR No 5 del PIDAR 280-2024 la cantidad requerida de este ítem es de 6 unidades.

Por lo anterior, y conforme al **acápito g del numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024**, se **RECHAZA** la propuesta presentada por el el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1, dado que el incumplimiento de este criterio es causal de rechazo de la propuesta. En consecuencia, no se procede con la evaluación de los demás aspectos de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	PARAMETRO	PUNTAJE EXIGIDO	PROPONENTE	
			DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1	
Liquidez	Mayor o igual	1.3	1.8	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual	50%	55.47%	NO CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual	50% del valor del presupuesto oficial	\$ 31.785.295 20.32%	NO CUMPLE

Al verificar la capacidad financiera con base en los estados financieros a 31 de diciembre del 2024 (conforme a lo estipulado en el TDR), se constató que el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1 **NO CUMPLE** con los parámetros financieros requeridos en el TDR No 5 PIDAR 280-2024 correspondientes a Endeudamiento (el endeudamiento de DRONE DEPOT SAS es del 55.47% superior al admitido en el proceso de 50%) y capital de trabajo (el capital de trabajo de DRONE DEPOT SAS es de 20.32% del valor del presupuesto, valor inferior al solicitado de mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial). En consecuencia, la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **NO HABILITADA** su capacidad financiera.

OFERTA ECONOMICA

Verificada la oferta económica presentada por DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1, se evidencio que el VALOR UNITARIO del ítem Bateria de vuelo inteligente, peso 12kg aproximado, capacidad 30.000mah, volateje nominal 52.22voltios, fue presentado sor valor unitario de \$ 15.462.182,89 valor que supera el valor unitario establecido en el TDR (\$ 7.731.092), con lo cual se incurre en la causal de rechazo establecida en **acápito f del numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024 el cual establece:**

f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.

Por lo anterior, y conforme al **acápito f del numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024**, se **RECHAZA** la propuesta presentada por el el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1, dado que el incumplimiento de este criterio es causal de rechazo de la propuesta..

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por DRONE DEPOT S.A.S. fue la única recibida en el marco del proceso TDR No. 5 del PIDAR 280-2024, y que dicha oferta no cumple con los requisitos establecidos en materia de capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y oferta económica, la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas sugiere al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) declarar desierto el proceso contractual, conforme a las causales de rechazo ya expuestas.

Finalizada la lectura del informe de verificación y evaluación de ofertas correspondiente al TDR No. 5 —relativo a la compraventa de un dron para fumigación y fertilización agrícola en el marco de la ejecución del PIDAR 280-2024— la Doctora Leidys del Carmen Bellido, directora de la UTT2 y supervisora del proyecto, manifestó que, en atención a los resultados de la evaluación, se evidencian claramente los motivos por los cuales el proponente no cumple con los requisitos, y aprueba que el proceso sea declarado desierto.

Por su parte, el Señor Milton César Torres, representante legal de COAFROSAVI expresó que, dada la situación presentada en esta convocatoria, en la que el único proponente no cumple con los requisitos exigidos, también aprueba que el proceso sea declarado desierto.

En consecuencia, el **Comité Técnico de Gestión Local (CTGL)** decide, por unanimidad, **DECLARAR DESIERTO** el proceso correspondiente al TDR No. 5 para la compraventa de un dron de fumigación y fertilización agrícola, en el marco de la ejecución del PIDAR 280-2024

3. Tramite del pago No 4, 5 y 6 del profesional ingeniero agrónomo coordinador, PIDAR 280 – 2024

Se inicia la revisión las cuentas así:

RELACION CUENTAS DE COBROS CONTRATISTAS PIDAR 280-2024

NO.	CONTRATISTA	DOCUMENTO	OBJETO	NO. CUENTA	MES OBJETO DE COBRO	VALOR CUENTA
1	JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	4	Mayo	\$ 5.500.000
2	JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	5	Junio	\$ 5.500.000
3	JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	6	Julio	\$ 5.500.000

Pago No. 04: JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA - INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR

Se evidencia y revisa la cuenta de cobro No. 4 del contrato número 001-2025 por un periodo de 12 meses, con fecha de inicio de 01/02/2025, se anexa garantía de contrato, acta de inicio, copia de documento de identidad, certificación bancaria, cuenta de cobro No 4 del mes de mayo por valor de \$ 5.500.000, informe de ejecución de actividades del mes de mayo, planilla de seguridad

social del mes de mayo del 2025, , certificación de exoneración tributaria debidamente firma y orden de pago debidamente firmada.

BENEFICIARIO DEL PAGO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR EN LETRAS A PAGAR	VALOR TOTAL POR PAGAR
JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	No. 04	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$ 5.500.000

Así mismo, se realiza instrucción de los ÍTEMS para afectar en el plan de inversión (POI).

RUBRO PARA AFECTAR	ÍTEM	SALDO POR EJECUTAR	VALOR CUENTA DE COBRO O FACTURA A PAGAR	NUEVO SALDO POR EJECUTAR DEL RUBRO
Asistencia técnica	Profesional Agrícola (con conocimientos en administración)	\$49.500.000	\$ 5.500.000	\$44.000.000

Pago No. 05: JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA - INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR

Se evidencia y revisa la cuenta de cobro No. 5 del contrato número 001-2025 por un periodo de 12 meses, con fecha de inicio de 01/02/2025, se anexa garantía de contrato, acta de inicio, copia de documento de identidad, certificación bancaria, cuenta de cobro No 5 del mes de junio por valor de \$ 5.500.000, informe de ejecución de actividades del mes de mayo, planilla de seguridad social del mes de junio del 2025, , certificación de exoneración tributaria debidamente firma y orden de pago debidamente firmada.

BENEFICIARIO DEL PAGO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR EN LETRAS A PAGAR	VALOR TOTAL POR PAGAR
JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	No. 05	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$ 5.500.000

Así mismo, se realiza instrucción de los ÍTEMS para afectar en el plan de inversión (POI).

RUBRO PARA AFECTAR	ÍTEM	SALDO POR EJECUTAR	VALOR CUENTA DE COBRO O FACTURA A PAGAR	NUEVO SALDO POR EJECUTAR DEL RUBRO
Asistencia técnica	Profesional Agrícola (con conocimientos en administración)	\$44.000.000	\$ 5.500.000	\$38.500.000

Pago No. 06: JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA - INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR

Se evidencia y revisa la cuenta de cobro No. 5 del contrato número 001-2025 por un periodo de 12 meses, con fecha de inicio de 01/02/2025, se anexa garantía de contrato, acta de inicio, copia de documento de identidad, certificación bancaria, cuenta de cobro No 6 del mes de julio por valor de \$ 5.500.000, informe de ejecución de actividades del mes de mayo, planilla de seguridad social del mes de julio del 2025, , certificación de exoneración tributaria debidamente firma y orden de pago debidamente firmada.

BENEFICIARIO DEL PAGO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR EN LETRAS A PAGAR	VALOR TOTAL POR PAGAR
JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA	No. 05	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$ 5.500.000

Así mismo, se realiza instrucción de los ÍTEMS para afectar en el plan de inversión (POI).

RUBRO PARA AFECTAR	ÍTEM	SALDO POR EJECUTAR	VALOR CUENTA DE COBRO O FACTURA A PAGAR	NUEVO SALDO POR EJECUTAR DEL RUBRO
Asistencia técnica	Profesional Agrícola (con conocimientos en administración)	\$38.500.000	\$ 5.500.000	\$33.000.000

Con base en la revisión detallada de los documentos presentados de las cuentas No. 4, 5 y 6 presentadas por JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA , se procedió a realizar la votación correspondiente para la aprobación de los Pagos No. 4, 5 y 6 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del 2025.

La directora Leidys Del Carmen Bellido Canabal, Directora de la UTT No. 2 de la ADR y Supervisora del PIDAR 280-2024, emitió voto positivo para la realización de los pagos mencionados, de acuerdo a la revisión realizada.

Por su parte, el señor Milton Cesar Torres, representante de COAFROSAVI, manifestó también su aprobación para los pagos presentados y revisados en el presente CTGL

Por lo anterior, los miembros del CTGL con voz y voto, emitieron su voto de manera afirmativa, aprobando los pagos No 4, 5 y 6 presentadas por JUAN LORENZO ESCORCIA MEDINA, las cuales fueron analizadas en el marco del presente comité, conforme a la información previamente expuesta en esta acta.

4. Propositiones y varios

- **Pagos a contratista**

La Doctora Leidys del Carmen Bellido Canabal manifiesta que, si bien no presenta una proposición formal, realiza una recomendación dirigida a la organización en relación con el proceso de pagos futuros. Señala la necesidad de que una persona asuma el liderazgo de dicho proceso, ya sea el representante legal de la organización o el coordinador contratado para el proyecto, con el fin de garantizar que los pagos se presenten de manera organizada.

Asimismo, enfatiza que la documentación debe ser remitida por la organización como entidad, y no de forma individual por cada contratista, ya que en esta ocasión la información fue recibida de manera desorganizada e incompleta, lo cual dificultó el proceso de revisión y aprobación en la UTT 2. Reitera la importancia de contar con un responsable que centralice y coordine el envío de la información para facilitar su validación.

El Señor Milton César Torres ofrece disculpas por la situación presentada y se compromete a corregirla. Informa que, en adelante, los pagos serán gestionados exclusivamente a través del coordinador del proyecto, quien los enviará mediante el correo institucional correspondiente. Él mismo revisará y hará lo pertinente para asegurar que el proceso se lleve a cabo de forma adecuada.

Finalmente, la Doctora Leidys del Carmen Bellido solicita que no se sigan acumulando pagos pendientes. Indica que los contratistas ya cuentan con las observaciones realizadas, por lo que deben realizar los ajustes necesarios y enviar la documentación correspondiente a la mayor brevedad, con el objetivo de que durante la primera semana del mes de octubre se pueda proceder con la aprobación y el cargue de los pagos.

- TDR No. 5 para la compraventa de un dron de fumigación y fertilización agrícola, en el marco de la ejecución del PIDAR 280-2024 tercer lance

Leydy Johana Vargas Soler apoyo a la supervisión manifiesta que dado que en la presente sesión se aprobó la declaratoria de desierto del Término de Referencia No. 5, se considera relanzar la aprobación del TDR dentro de este CTGL para agilizar el proceso.

En ese sentido, el señor Milton César Torres RL de COAGROSAVI propone reducir el requisito de tiempo de experiencia exigido, argumentando que muchas de las empresas que comercializan este tipo de tecnología en el país son relativamente nuevas. Sugiere que se modifique el requisito a un mínimo de seis (6) meses de experiencia, y solicita que dicha propuesta sea considerada por la Mesa Técnica.

La Doctora Leidys del Carmen Bellido Canabal aclara que, si se acoge la recomendación del señor Milton, se estaría ante una modificación a los términos, y el TDR debe ser remitido nuevamente a la Mesa Técnica para su revisión y aplicación del procedimiento correspondiente. Por tanto, en este momento no sería posible someter a consideración los términos modificados.

Finalmente, el señor Milton Torres manifiesta que, en aras de agilizar el proceso y considerando la urgencia del proyecto, se proceda con el relanzamiento del TDR bajo los mismos términos previamente establecidos, esperando que en esta nueva convocatoria se presente una empresa que cumpla con los requisitos exigidos. Señala que someter el TDR a un cambio y la revisión técnica implicaría una demora adicional en el cronograma de ejecución.

Atendiendo que no se hará modificaciones al TDR, se procede a definir el cronograma del proceso así:

TDR No. 5 COMPRAVENTA DRON DE FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN AGRÍCOLA PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI” Tercer lance

Cronograma del proceso

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	15 de septiembre de 2025	Comité Técnico de Gestión Local No. 13 DEL PIDAR 280 DE 2024
Publicación de los Términos de Referencia	18 de septiembre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y en la cartelera de la alcaldía municipal de María La Baja Bolívar
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	19 de septiembre de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Las observaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. A los DOS (02) Correos electrónicos U T T y Organización Beneficiaria : coafrosaviagro@gmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	Hasta el 23 de septiembre de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)	24 de septiembre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	25 de septiembre del 2025 hasta las 6:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: coafrosaviagro@gmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 26 de septiembre del 2025 hasta el 02 de octubre del 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud desubsanaciones	Las subsanaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: coafrosaviagro@gmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término anterior	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección	Correos electrónicos UTT No. 2 leidys.bellido@adr.gov.co y Organización Beneficiaria COAFROSAVI coafrosaviagro@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Se aclara que todos los demás apartes de TDR de referencia se mantiene igual al que se declaro desierto.

Se deja constancia que todos los demás apartes del Término de Referencia No. 5 se mantienen sin modificaciones respecto al documento previamente declarado desierto, con excepción del cronograma, el cual fue ajustado en la presente sesión.

Se somete a aprobación el Término de Referencia ajustado, conforme al nuevo cronograma establecido. La propuesta es respaldada por la Doctora Leidys del Carmen Bellido Canabal directora de UTT2 y supervisora del PIDAR, quien manifiesta estar de acuerdo con la aprobación. De igual forma, Milton César Torres Representante legal de COAFROSAVI manifiesta su conformidad con la aprobación del TDR.

En consecuencia, se aprueba el Término de Referencia No. 5 para la compraventa del dron de fumigación y fertilización agrícola, conforme al cronograma ajustado en la sesión del día 15 de septiembre de 2025.

5. Compromisos

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

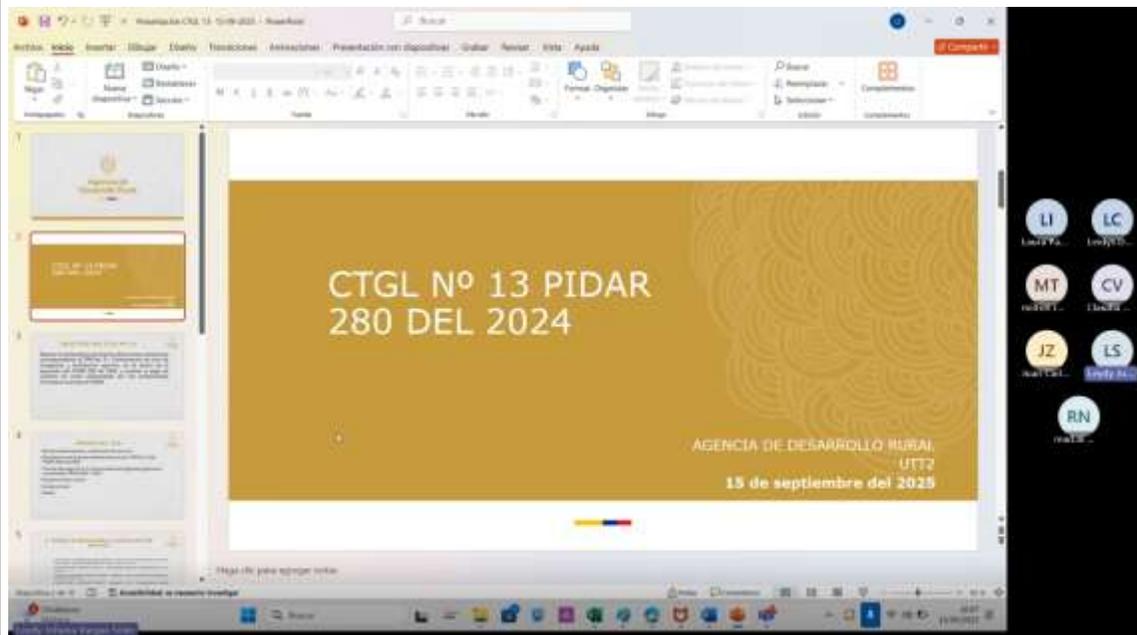
Compromisos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin
Elaboración de acta	Directora de la UTT2 Apoyo a la supervisión del PIDAR	16/09/2025	17/09/2025
Cargue de los pagos a la plataforma de pagos	COAFROSAVI	18/09/2025	19/09/2025
Publicación del TDR No. 5 Dron	Directora de la UTT2 COAFROSAVI	18/09/2025	18/09/2025
Publicación del acta de declaratoria desierta.	Directora de la UTT2	18/09/2025	18/09/2025

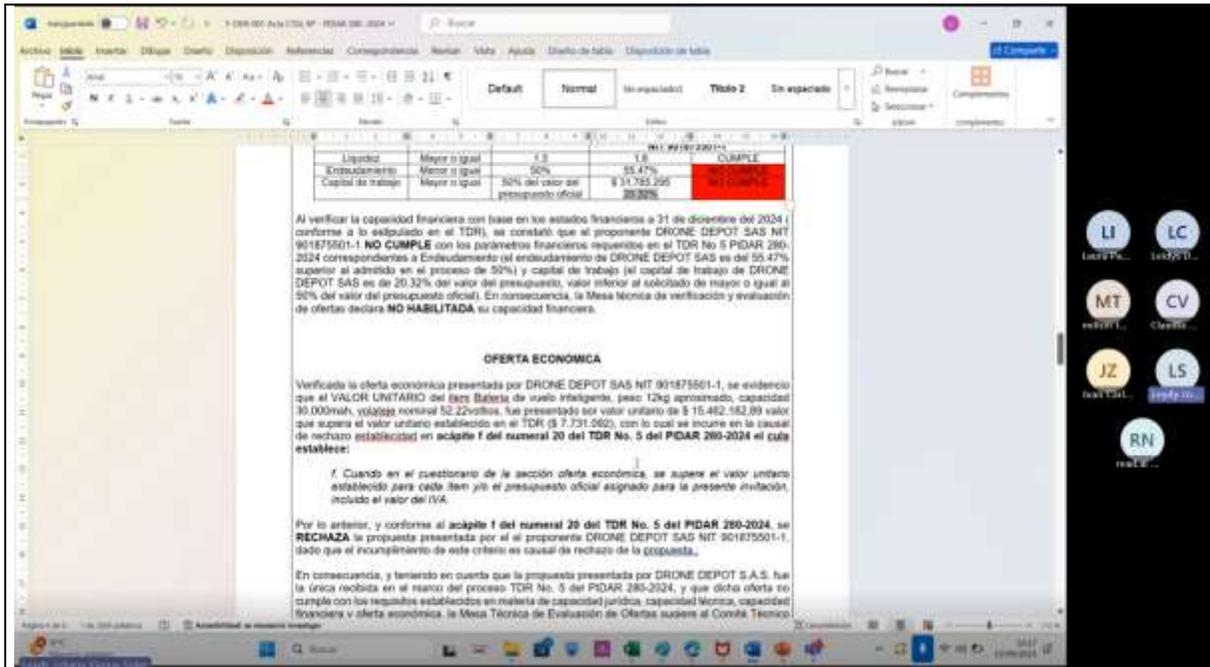
6. Cierre

Cumplido el orden del día establecido, y siendo las 4:53 PM del 15 de septiembre del 2025 se da por terminada la reunión.

Evidencias:

Link de la reunión: [Resumen: CTGL Declaratoria Desierta Dron y Aprobación de Pagos PIDAR 280-2024lunes, 15 de septiembre | Reunión | Microsoft Teams](#)





Ítem	Requisito	Valor	Valor	Estado
Liquididad	Mayor o igual	1.8	1.8	CUMPLE
Endosamiento	Mayor o igual	50%	55.47%	NO CUMPLE
Capital de trabajo	30% del valor del presupuesto oficial	\$ 31.755.250	28.32%	NO CUMPLE

Al verificar la capacidad financiera con base en los estados financieros a 31 de diciembre del 2024 (conforme a lo estipulado en el TDR), se constató que el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1 **NO CUMPLE** con los parámetros financieros requeridos en el TDR No 5 PIDAR 280-2024 correspondientes a Endosamiento (el endosamiento de DRONE DEPOT SAS es del 55.47% superior al admitido en el proceso de 50%) y capital de trabajo (el capital de trabajo de DRONE DEPOT SAS es de 20.32% del valor del presupuesto, valor inferior al solicitado de mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial). En consecuencia, la Mesa Técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **NO HABILITADA** su capacidad financiera.

OFERTA ECONOMICA

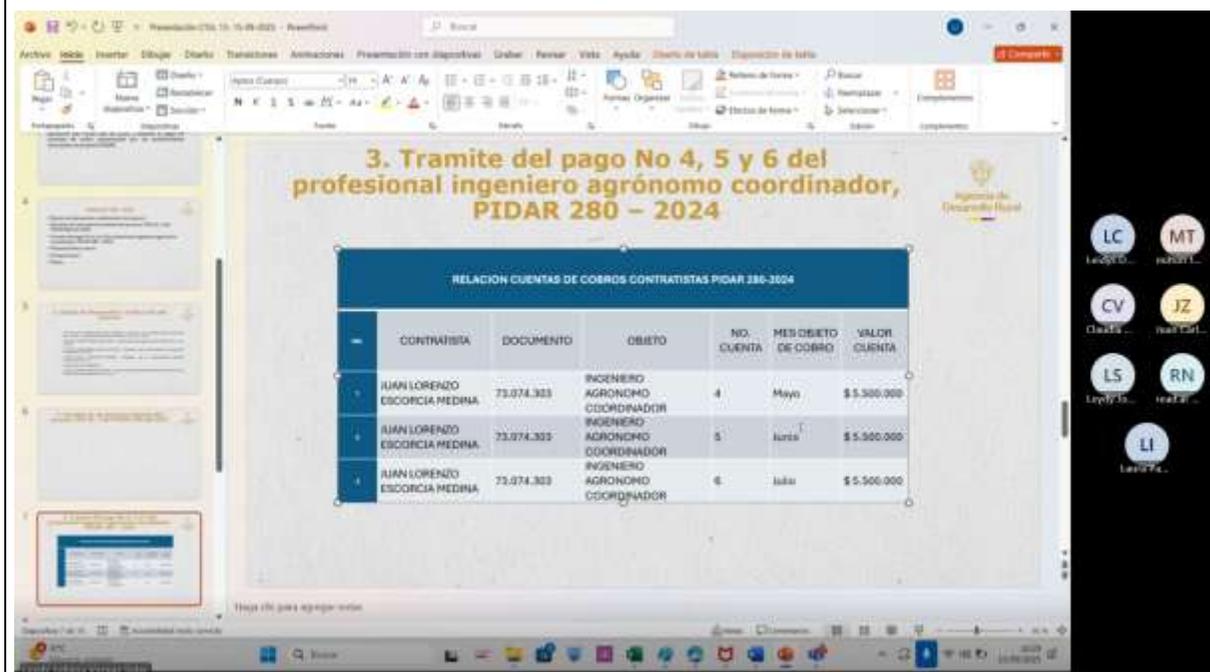
Verificada la oferta económica presentada por DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1, se evidenció que el VALOR UNITARIO del ítem Batería de vuelo inteligente, peso 12kg aproximado, capacidad 30.000mAh, voltaje nominal 52.22volts, fue presentado por valor unitario de \$ 15.482.182,89 valor que supera el valor unitario establecido en el TDR (\$ 7.731.502), con lo cual se incurre en el causal de rechazo establecido en el acápite f del numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024 el cual establece:

f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.

Por lo anterior, y conforme al acápite f del numeral 20 del TDR No. 5 del PIDAR 280-2024, se **RECHAZA** la propuesta presentada por el proponente DRONE DEPOT SAS NIT 901875501-1, debido que el incumplimiento de este criterio es causal de rechazo de la propuesta.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por DRONE DEPOT S.A.S. fue la única recibida en el marco del proceso TDR No. 5 del PIDAR 280-2024, y que dicha oferta no cumple con los requisitos establecidos en materia de capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y oferta económica, la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas sugiere al Comité Técnico

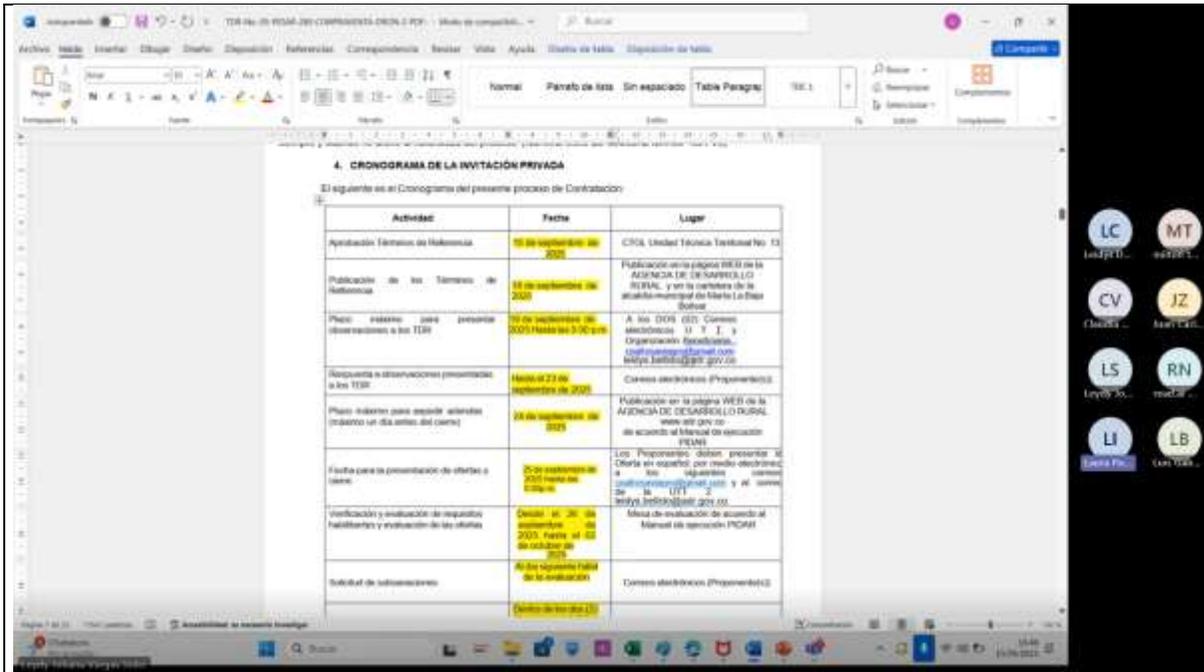
- LI
- LC
- MT
- CV
- JZ
- LS
- RN



3. Tramite del pago No 4, 5 y 6 del profesional ingeniero agrónomo coordinador, PIDAR 280 – 2024

RELACION CUENTAS DE COBROS CONTRATISTAS PIDAR 280-2024						
CONTRATISTA	DOCUMENTO	OBJETO	NO. CUENTA	MES OBJETO DE COBRO	VALOR CUENTA	
JUAN LORENZO ESCOBAR MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	4	Mayo	\$ 5.500.000	
JUAN LORENZO ESCOBAR MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	5	Junio	\$ 5.500.000	
JUAN LORENZO ESCOBAR MEDINA	73.074.303	INGENIERO AGRONOMO COORDINADOR	6	Julio	\$ 5.500.000	

- LC
- MT
- CV
- JZ
- LS
- RN
- LI

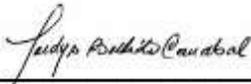


4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	05 de septiembre de 2024	CRD, Unidad Técnica Territorial No. 13
Publicación de los Términos de Referencia	14 de septiembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, y en la carpeta de la alcaldía municipal de María La Baja - Bolívar
Plazo: máximo para presentar observaciones a los TRR	16 de septiembre de 2024 hasta las 3:30 pm	A los DRS (DR) Ceroes electrónicos U Y E y Organización Facilitadora: quillavaregarcia@adrr.gov.co leidy.johana.vargas@adrr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TRR	Hasta el 23 de septiembre de 2024	Ceroes electrónicos (Proporcionados)
Plazo: máximo para expedir aclaraciones (máximo un día antes del cierre)	24 de septiembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, web@adrr.gov.co de acuerdo al Manual de Operación (MOPRA)
Fecha para la presentación de ofertas a cierre	02 de octubre de 2024 a las 10:00 am	Los Proponentes deben presentar la Oferta en formato por medio electrónico a sus agentes usuarios compras@adrr.gov.co y al correo leidy.johana.vargas@adrr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 20 de septiembre de 2024, hasta el 02 de octubre de 2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de Operación (MOPRA)
Publicación de las ofertas	04 de septiembre de 2024	Ceroes electrónicos (Proporcionados)

Para constancia firma:



Leidys Del Carmen Bellido Canabal
Directora Unidad Técnica Territorial No 2.
Supervisora del PIDAR 280 de 2024.



Milton Cesar Torres Salgado
Representante legal
COAFROSAVI



Leydy Johana Vargas Soler
Contratista UTT2
Apoyo a la supervisión del PIDAR 280 de 2024 (con voz y sin voto)